



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 10 NOV 2014

Expte. N° 17.050/14

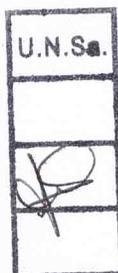
VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE BECAS por la que solicita se otorgue al alumno Carlos Tomás COCO, reinscripto en el presente período lectivo en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" una Beca Parcial a partir del 1 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2014, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder al alumno Carlos Tomás COCO – D.N.I. N° 42.813.051, reinscripto en el presente período lectivo en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", una BECA PARCIAL, consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, con efecto al 1 de agosto y hasta el 31 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese



  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO  
Secretaría de Bienestar Universitario  
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 1060-14